

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN 182-036-2019
De 03 de Octubre de 2019

Por la cual se ordena la inscripción del señor **CARLOS MAGDIEL MOTENEGRO STAFF**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el 9 de agosto de 2019, mediante la Plataforma PREFASIA, el señor **CARLOS MAGDIEL MOTENEGRO STAFF**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 1-731-286, con domicilio en El Empalme-Coiba, corregimiento de El Empalme, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, Ingeniero en Manejo de Cuencas y Ambiente, título obtenido en la Universidad de Panamá, solicitó ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, su inscripción como persona natural, para prestar servicios de elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

Que el peticionario aporta los siguientes documentos:

- Memorial petitorio dirigido al Ministerio de Ambiente.
- Copia del diploma de Ingeniería en Manejo de Cuencas y Ambiente, emitido por la Universidad de Panamá.
- Copia autenticada de la Resolución N° 8,129-15, fechada 2 de diciembre de 2015, emitida por el Consejo Técnico de Agricultura, que lo habilita para ejercer como Ingeniero de Cuencas y Ambiente, en todo el territorio nacional.
- Hoja de vida, presenta copia simple de todos los cursos aprobados.
- Copia autenticada de la cédula de identidad personal
- Paz y Salvo N° 164481, fechado 18 de julio de 2019, emitido por Ministerio de Ambiente, a nombre del solicitante.
- Recibo de pago N° 10290661, fechado 18 de julio de 2019, expedido por el Departamento de Finanzas del Ministerio de Ambiente, a nombre del solicitante.
- Certificación que acredite su aprobación en cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictados por instituciones académicas o actividad de formación profesional evidenciada en su aviso de operación, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente, y en su sumatoria en tiempo resulte no menor de ochenta (80) horas.

Presenta los siguientes cursos:

- Certificados emitidos por Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano, **EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL NIVEL 1 Y 3** con duración de 40 horas.

Que el artículo 11 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que los estudios de impacto ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que luego de examinada la documentación presentada por el señor **CARLOS MAGDIEL MOTENEGRO STAFF** y según evaluación del Departamento de Gestión de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, se ha podido constatar que ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 59 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el

Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019, por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica visible a fojas 3-4 del expediente administrativo.

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de inscripción en el Registro de Consultores Ambientales presentada por el señor **CARLOS MAGDIEL MONTENEGRO STAFF**, el 9 de agosto de 2019, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Artículo 2. ORDENAR la inscripción del señor **CARLOS MAGDIEL MONTENEGRO STAFF**, como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR al señor **CARLOS MAGDIEL MONTENEGRO STAFF**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al señor **CARLOS MAGDIEL MONTENEGRO STAFF**.

Artículo 5. ADVERTIR al señor **CARLOS MAGDIEL MONTENEGRO STAFF**, que deberá actualizarse dentro de los tres (3) años siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución para mantenerse habilitado como consultor ambiental, a través de solicitud presentada hasta quince (15) días hábiles previo al vencimiento de la vigencia.

Artículo 6. ADVERTIR al señor **CARLOS MAGDIEL MONTENEGRO STAFF**, que podrá interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007, Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019, y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los tres (03) días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Ulises G. Miliadas Concepción
MILIADES CONCEPCIÓN

Ministro de Ambiente.

Hoy 03 de Septiembre de 2019
siendo las 9:32 de la mañana
notifíquese personalmente a Carlos Montenegro
de la presente documentación llevándole su licencia
Ulises G. Miliadas



Ulises G. Miliadas
DOMÍNICO DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

Note: Se indica que el señor Ulises G. Miliadas al momento de notificación en el día 03 octubre del 2019 llevó su licencia a 03/10/2019.

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° RE-036-2019

FECHA 03 de Septiembre de 2019 Página 2 de 2